

## FACTURA ELECTRÓNICA

El ser un facturador electrónico, habilita al contribuyente como emisor y receptor de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) como por ejemplo: factura electrónica, nota de crédito, nota de débito y guía de despacho electrónica.

### ¿Qué alternativas existen para convertirse en facturador electrónico?

Las empresas pueden optar entre 2 sistemas:

#### 1. Sistema de Facturación Propio o de Mercado

Los contribuyentes pueden desarrollar un software propio o adquirir en el mercado un sistema que le permita operar con factura electrónica.

#### 2. Sistemas de Facturación Gratuita del SII

Los contribuyentes pueden optar por un sistema GRATUITO de facturación electrónica que provee el SII, el que permite operar desde internet con factura electrónica y cumplir con la normativa legal vigente.

### ¿Qué es el Sistema de Facturación Gratuita del SII?

El Sistema de Facturación Gratuita del SII pone a disposición de los contribuyentes un software básico y GRATUITO que les permite operar con Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) y así cumplir con la normativa vigente.

El Sistema, disponible en [sii.cl](http://sii.cl), permite al contribuyente emitir y recibir Documentos Tributarios Electrónicos, además de otras operaciones. Permite emitir Factura Electrónica, Factura Exenta, Factura de Compra, Nota de Crédito, Nota de Débito y Guía de Despacho.

### ¿Existen requisitos para poder inscribirse en el sistema?

Los requisitos que la empresa debe cumplir para que la inscripción en el Sistema de Facturación Gratuita del SII sea aceptada, son los siguientes:

- Haber realizado y mantener vigente el trámite de inicio de actividades.
- Calificar como contribuyente de Primera Categoría, de acuerdo a lo indicado en el Art. 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes que cumplen con los requisitos de inscripción en el Sistema, sólo requieren disponer de un computador con acceso a Internet y un certificado digital simple para comenzar a disfrutar de las ventajas de la factura electrónica.

### ¿Cuáles son las características generales del Sistema de Facturación Gratuita del SII?

En el siguiente cuadro, usted podrá conocer las características generales del sistema:

¿Cómo se accede al sistema?	Se puede acceder y operar gratuitamente en <a href="http://sii.cl">sii.cl</a> .
¿Cuáles son los costos asociados?	El Sistema no tiene costos, excepto los asociados a los requisitos técnicos y de operación, como por ejemplo: compra de Certificado Digital, Internet, Computador e Impresora.

<b>¿Cómo me inscribo en el sistema?</b>	<p>Debe seguir los siguientes pasos:</p> <p>Paso N°1: Ingresar al sitio web del SII y autenticarse con rut y clave.</p> <p>Paso N°2: Instalar el certificado digital.</p> <p>Paso N° 3: Si cumple con los requisitos y tiene instalado el certificado digital, podrá inscribirse.</p> <p>Paso N°4: Configure su computador para comenzar a emitir facturas.</p> <p>Además, puede consultar la Guía de ayuda para inscribirse en el Sistema de Facturación Gratuito del SII.</p>
<b>¿Se integra a otros sistemas?</b>	<p>No se integra con aplicaciones del contribuyente, es decir, funciona a través de la plataforma del SII y solo con los documentos que allí se ponen a disposición.</p>
<b>¿Qué documentos permite emitir?</b>	<p>Facturas (afectas y exentas), nota de crédito y débito, guía de despacho y factura de compra.</p>
<b>¿Se requiere una certificación del sistema?</b>	<p>No requiere certificación por parte del SII y se puede comenzar a facturar inmediatamente una vez inscrito.</p>
<b>¿Qué volumen de emisión permite?</b>	<p>Diseñado para un bajo volumen de emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Los documentos se emiten uno a uno.</p>

### ¿Una vez inscrito en el sistema qué trámites puedo realizar a través de él?

Puede emitir y administrar Documentos Tributarios Electrónicos: Factura electrónica, Factura No afecta o exenta electrónica, Nota de crédito electrónica, Nota de débito electrónica, Guía de despacho electrónica, Factura de compra electrónica; además de consultar los documentos emitidos y recibidos.

También podrá administrar la Información de compras y ventas (IECV), consultar la emisión y recepción de DTE, actualizar y mantener los datos de la empresa, ceder facturas electrónicas, y acceder a un menú de ayuda (Instalación de certificado Digital, requisitos y configuración del computador, Guías de ayudas y Preguntas Frecuentes). Además puede optar por el uso de los Sistemas de Tributación Simplificada y Sistema de Contabilidad Completa, herramientas desarrolladas especialmente para las micro y pequeñas empresas.

### ¿Una vez inscrito en el Sistema, qué obligaciones tengo?

Entre las principales obligaciones destacan:

- Informar al SII los firmantes autorizados y los correos electrónicos de la empresa.
- Recibir DTE de sus proveedores emisores electrónicos y verificarlos en la página del SII.
- Llevar el registro actualizado de sus compras y ventas (sean estas con documentos electrónicos o no) en la Información Electrónica de Compras y ventas (IECV).
- Enviar mensualmente al SII la IECV, haya tenido o no movimientos de compras y ventas.
- Debe conservar los DTE emitidos, recibidos y la IECV en formato digital por un periodo de 6 años.
- Si usted es contribuyente de IVA debe enviar sus declaraciones mensuales F29 a fin de no restringir la emisión de DTE's.

**Encuentre esta información y más en [sii.cl](http://sii.cl),  
menú Factura Electrónica**





LO QUE DEBE SABER SOBRE  
LA OBLIGATORIEDAD  
DE EMITIR **FACTURA  
ELECTRÓNICA**

## Factura Electrónica

El 31 de enero de 2014 fue publicada la Ley 20.727, sobre el uso obligatorio de la factura electrónica, en reemplazo de los documentos tradicionales en papel. A continuación, le invitamos a conocer los aspectos generales de la Ley de Factura Electrónica:

### ¿Qué es una Factura Electrónica?

La factura electrónica es un documento tributario, en formato digital, legalmente válido como medio de respaldo de las operaciones comerciales entre contribuyentes y, por lo tanto, reemplaza a las facturas tradicionales de papel.

### ¿Qué documentos serán obligatorios emitir en formato electrónico?

La Ley hace universal y obligatorio el uso de la factura electrónica para todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, en reemplazo de los documentos físicos o de papel, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad. Además, indica que los documentos tributarios obligatorios a emitir, en formato electrónico, son:

- Facturas
- Facturas de Compra
- Liquidaciones Facturas
- Notas de Débito
- Notas de Crédito.

### ¿Cuáles son los plazos de implementación según el tamaño de cada empresa?

La obligación de emitir facturas y los otros documentos señalados en formato electrónico, entra en vigencia dependiendo de los ingresos anuales por ventas y servicios de las empresas en el último año calendario y de si su domicilio se encuentra en una zona urbana o rural. La siguiente tabla muestra un resumen con las etapas de incorporación, según el tamaño de cada empresa:

#### CALENDARIO DE INCORPORACIÓN A FACTURA ELECTRÓNICA SEGÚN TAMAÑO DE EMPRESAS

ETAPAS / TAMAÑO	INGRESOS ANUALES POR VENTAS Y SERVICIOS EN EL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO	UBICACIÓN	PLAZO	FECHA
ETAPA 1: Grandes Empresas	Mayor a 100.000 UF	Todas	9 meses	1 noviembre 2014
ETAPA 2: Medianas y Pequeñas Empresas	Mayor a 2.400 UF y menor o igual a 100.000 UF	Urbana	30 meses	1 agosto 2016
		Rural	36 meses	1 febrero 2017
ETAPA 3: Microempresas	Menor a 2.400 UF	Urbana	36 meses	1 febrero 2017
		Rural	48 meses	1 febrero 2018

### ¿A través de qué medios el SII informará a los contribuyentes?

El Servicio de Impuestos Internos informará a los contribuyentes, la fecha a partir de la cual deben comenzar a facturar electrónicamente, a través de correos electrónicos y en el sitio web del Servicio, opción Mi Sii, donde se desplegará un mensaje con la fecha de su incorporación según la Ley 20.727.

### ¿Cuáles son las excepciones a la obligatoriedad de emitir Factura Electrónica?

La Ley autoriza el uso de documentos tributarios en papel a aquellos contribuyentes que desarrollen su actividad económica en un lugar:

- Sin cobertura de Internet
- Sin acceso a energía eléctrica
- Decretado zona de catástrofe (Ley 16.282)
- Casos especiales autorizados por resolución fundada del SII

En cada uno de estos casos, el SII deberá dictar las correspondientes resoluciones para implementar estas excepciones.

### ¿Qué alternativas existen para ser facturador electrónico?

Usted puede ser emisor de factura electrónica eligiendo una de las siguientes alternativas:

#### SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII

El Sistema de Facturación Gratuito del SII tiene como objetivo proveer a los contribuyentes de una aplicación en [sii.cl](http://sii.cl) que les permita operar con facturas electrónicas.

#### SISTEMA DE FACTURACIÓN PROPIO O DE MERCADO

Los contribuyentes pueden desarrollar un software propio o adquirir en el mercado un sistema que le permita operar con factura electrónica.

### ¿Qué necesita para inscribirse en uno de estos sistemas?

Para inscribirse en uno de los sistemas usted primero debe contar con un certificado digital.

- **¿Qué es el Certificado Digital?**

El certificado digital, es un archivo electrónico que, en palabras simples, es el carnet de identidad virtual de cada persona, entregando además un nivel adicional de seguridad y privacidad al contribuyente en la realización de los trámites y transacciones por internet, por lo que se requiere en el proceso de emisión de facturación electrónica.

- **¿Cómo se puede obtener?**

Se puede obtener con cualquier entidad proveedora de Certificado Digital acreditada ante el SII. El listado de empresas proveedoras lo podrá encontrar en [sii.cl](http://sii.cl), menú Factura electrónica.

### ¿Cuáles son los pasos para inscribirse en el sistema elegido?

PASOS	SISTEMA DE FACTURACIÓN GRATUITO DEL SII	SISTEMA DE FACTURACIÓN PROPIO O DE MERCADO
1	(*) Verificar factibilidad de inscripción: <i>Debe ser realizada por el representante legal de la empresa o por el mismo contribuyente si es persona natural.</i>	Desarrollar o adquirir un software para emitir documentos tributarios electrónicos.
2	Instalar su Certificado Digital.	(*) Postular a través del menú de Factura Electrónica: <i>Debe ser realizada por el representante legal, autenticado con certificado digital.</i>
3	(*) Inscribirse en el Sistema de Facturación Gratuito del SII.	El SII valida su postulación e inscribe al contribuyente en un proceso de CERTIFICACIÓN.
4	Configurar su computador para comenzar a emitir facturas.	Aprobada la certificación, el SII lo autoriza para ser emisor electrónico.

(\*) Aplicación disponible en [sii.cl](http://sii.cl), menú Factura Electrónica.

Más información en [sii.cl](http://sii.cl), menú Factura Electrónica donde encontrará guías, videos explicativos, preguntas frecuentes, entre otras ayudas.